



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

409

USHUAIA, 07/08/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 52209-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 184/2023 Solicitud de contratación de Servicios de Catering para Modelo ONU.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden catorce (14) y quince (15).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 37 (treinta y siete), el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición a la firma GASTRONOMIA DEL SUR SA CUIT N° 30-71219382-0, por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.950.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatoria y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19. N° 388/22 y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 184/2023, sobre la Solicitud de contratación de Servicios de Catering para Modelo ONU, a la firma GASTRONOMIA DEL SUR SA CUIT N° 30-71219382-0 por los renglones 1, 2 y 3, por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.950.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2...///

de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. N° 409/2023.-

G.T.F.
AAL

TURDO
Carlos Ariel

Firmado
digitalmente por
TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.08.07
13:36:47 -03'00'